

# PROTOCOLO DEC - 2026

Protocolo de Desregulación  
Emocional y Conductual.  
Para Enseñanza Básica.





**PROTOCOLO DEC**  
**Enseñanza Básica Escuela República de Israel**

<b>Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual. Para Enseñanza Básica.</b>	<b>Ámbito</b>	<b>N°</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable(s)</b>	<b>Tiempo</b>
	Fase Inicial	01	<p>Estudiante TEA presenta DEC, funcionario que detecta la situación (que puede ser la ATP, docente de aula regular, profesional PIE, Monitora de Aula), intenta regular al estudiante previa revisión del PAEC, del cual ya tiene conocimiento.</p>	<p>ATP Asistente Técnico Pedagógico del PIE. Docente de aula regular. Profesional PIE. Monitora de Aula</p>	Inmediatamente.
	Detección y ocurrencia de la DEC.	02	<p>De acuerdo a las características del PAEC del estudiante y de la DEC, se activa el Protocolo que corresponda. Si es necesario se traslada al estudiante a la sala de contención, en la cual se encuentra un funcionario docente de educación física el cual tiene formación en educación especial, pudiendo éste apoyar en contención física si fuese necesario.</p>	<p>Primera responsable es la ATP, sin embargo, el Protocolo considera al docente que está a cargo de la sala de contención, para apoyar en caso de ser necesario.</p>	<p>Al momento de ocurrir la DEC y activar el protocolo que corresponda al estudiante de acuerdo al PAEC.</p>
	Medidas de afrontamiento.	03	<p>Si es necesario desplazar al grupo curso por la DEC del estudiante TEA, se activa el protocolo de desplazamiento.</p>	<p>Docente de Aula regular en primera instancia, de acuerdo a dicho protocolo.</p>	<p>Cuando se requiera el desplazamiento del grupo curso.</p>
	Medida Asistencial de acuerdo a la Rex. N°586.	04	<p>Cuando se han agotado todas las instancias de regulación para el estudiante, en donde han intervenido todo el equipo de aula que atiende al estudiante TEA, se llama al apoderado bajo lo siguiente previo acuerdo con el apoderado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Llamado telefónico.</li> </ul>	<p>Una de las siguientes personas: Coordinadora PIE. ATP Asistente Técnico Pedagógico. Profesional que atiende al estudiante (fonoaudiólogo,</p>	<p>Cuando los responsables no logren la regulación del estudiante.</p>



			<p>psicólogo, psicopedagogo, kinesiólogo, terapeuta ocupacional).</p> <p>Docente jefe o de asignatura dependiendo quien esté en la sala de clases.</p>	
Respuesta ante Accidente Escolar.	05	<p>En los casos que se produzca un accidente escolar, producto de la DEC del estudiante, se llama inmediatamente al apoderado.</p> <p>Enfermería evalúa de acuerdo al Protocolo de accidentes escolares (Leve - Menos Graves – Graves). Se aplica el Protocolo que corresponda al caso.</p> <p>La persona más cercana al aula se le indique que avise a Seguridad y este a su vez a Inspectoría y Enfermería.</p>	<p>Si es en la sala de clases, el responsable de avisar es el docente jefe o de asignatura.</p> <p>Si es en el patio, la ATP Asistente Pedagógico, se contacta con el Inspector de patio, quien a su vez informa a Inspector del General de Nivel y a Enfermería.</p>	<p>Cuando se produce el accidente.</p>
Registro en Bitácora del estudiante que presente una DEC.	06	<p>Se debe registrar en la Bitácora que se encuentra en el PAEC, la cual dispone de descripción de los hechos, hora, motivo de la DEC y acciones realizadas.</p>	<p>Se asigna como primer responsable de registrar a la ATP, debido a que es la primera persona que visualiza la DEC.</p> <p>Eventualmente también lo puede hacer la coordinadora PIE del nivel y/o el equipo de profesionales que también participaron de la contención de la DEC.</p>	<p>Se realiza al terminar la jornada de clases, una vez superada la DEC.</p>
Evaluación y seguimiento,	07	<p>Se llevará a cabo en dos etapas.</p> <p>La primera sería, posterior a la DEC. En la cual se reúnen el equipo de aula con la familia,</p>	<p>El equipo de Aula y la Familia.</p>	<p>Al día siguiente de la DEC.</p>



		<p><i>donde se revisa la Bitácora con los antecedentes del episodio de la DEC. Esto con la finalidad de generar acciones preventivas futuras.</i></p> <p><i>La segunda sería, a los treinta días de la reunión de seguimiento. Con la finalidad de evaluar si las medidas que se adoptaron han estado de acuerdo a la necesidad del estudiante TEA.</i></p>		<p><i>A los treinta días de la primera reunión de seguimiento.</i></p>
--	--	---	--	--



## PROTOCOLO DE DESPLAZAMIENTO (PAEC)

<b>Formato de PAEC de desplazamiento solicitado.</b>	<b>ANEXO 2 DEL PAEC.</b>			
	<b>Protocolo de Desplazamiento:</b> Resguardar la dignidad, privacidad y bienestar del estudiante en situación de desregulación emocional y/o conductual, evitando su exposición frente al grupo curso y asegurando un manejo respetuoso, seguro y adecuado de la situación, en coherencia con el principio de trato digno establecido en la Ley TEA. Al mismo tiempo, se busca proteger el bienestar emocional del grupo curso y facilitar una intervención oportuna y pertinente por parte del equipo educativo.			
	<b>ÁMBITO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES QUE PUDIESEN ESTAR EN LA SITUACIÓN DE CRISIS</b>	<b>TIEMPO</b>
	<b>Fase Inicial - Situación en Crisis.</b>	Cuando se produce una desregulación del estudiante TEA. Informar a Inspectoría General en primer lugar y éste a su vez informa a la directora del establecimiento.	En ese momento el profesor que está a cargo designará a la persona que pueda concurrir a Inspectoría.	Inmediatamente.
<b>Desplazamiento del estudiante en crisis.</b>	Si el estudiante accede, se traslada voluntariamente a un espacio seguro previamente definido.	Docente que esté a cargo en el momento. Asistente Técnico Pedagógico PIE Profesional P.I.E Inspectoría En caso de ser necesario se solicita apoyo al servicio de orientación y/o convivencia educativa.	Inmediatamente	
	Si el estudiante no desea salir del aula, se procede al traslado del grupo curso hacia un espacio alternativo (Aula de Contención, CRA, otra sala, patio u otro), resguardando la privacidad, la dignidad y el respeto hacia el	Docente que esté a cargo en el momento. Asistente Técnico Pedagógico PIE Profesional P.I.E Inspectoría En caso de ser necesario se solicita apoyo al servicio de orientación y/o convivencia educativa.	Inmediatamente	



		estudiante en crisis.		
	<b>Desplazamiento y Contención del grupo curso.</b>	El grupo curso es acompañado de manera calmada, evitando comentarios o actitudes que expongan la situación, dentro del aula regular.	Docente que esté a cargo en el momento. Asistente Técnico Pedagógico PIE Profesional P.I.E Inspectoría En caso de ser necesario se solicita apoyo al servicio de orientación y/o convivencia educativa.	Inmediatamente
		El grupo curso es acompañado en el espacio alterno.	Docente que esté a cargo en el momento. Asistente Técnico Pedagógico PIE Profesional PIE Inspectoría En caso de ser necesario se solicita apoyo al servicio de orientación y/o convivencia educativa.	Inmediatamente
	<b>Contención del estudiante en crisis.</b>	El estudiante permanece en el aula acompañado por un adulto capacitado.	Funcionario que tiene el vínculo con el estudiante y/o en su defecto otro funcionario que trabaja en el aula regular.	Inmediatamente
		Se aplican técnicas de contención socioemocional, evitando la confrontación, el juicio y la exposición frente a sus pares. Todo esto debe estar articulado con el PAEC del estudiante, para activar el Protocolo DEC.	Funcionario que tiene el vínculo con el estudiante y/o en su defecto otro funcionario que trabaja en el aula regular.	Posterior a la regulación del estudiante.



	<b>Reincorporación</b>	Una vez regulada la situación, el estudiante se reincorpora progresivamente a su grupo curso o, si lo requiere, accede a un espacio adicional de recuperación.	Docente a cargo Asistente Técnico Pedagógico Equipo PIE Inspectoría Orientación Convivencia Escolar	Posterior a la regulación del estudiante.
		El retorno debe efectuarse en un clima de respeto, asegurando la no exposición a comentarios, juicios o burlas de sus pares.	Docente a cargo Asistente Técnico Pedagógico Profesional PIE	Posterior a la regulación del estudiante.